
Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno Extraordinaria n° 48

11 de marzo de 2020

Ante la situación excepcional en materia de salud pública originada por el coronavirus COVID 19, en línea con lo señalado por las autoridades sanitarias, se adopta el siguiente:

La Junta de Gobierno acuerda:

- La elaboración de un plan de contingencia y continuidad de la actividad colegial, para el aseguramiento de los servicios esenciales de la Corporación, del proceso electoral en marcha y la celebración, en un modelo preferentemente de asistencia telemática, de las reuniones previstas de Junta de Gobierno (23 de marzo) Junta de Decanos y Consejo General (26 de marzo).
- En los centros de trabajo de aquellas comunidades autónomas y territorios especialmente afectados y donde las autoridades sanitarias han tomado, o tomen en igual sentido, medidas extraordinarias al objeto de proteger la salud pública se adoptarán medidas preventivas, para proteger a los colegiados y a los trabajadores que incluyan:
- La promoción del teletrabajo y de reuniones por videoconferencia, restringiendo las reuniones presenciales a las estrictamente necesarias.
- El fomento de las medidas de conciliación familiar para trabajadores con hijos menores de 14 años cuya actividad educativa ha sido suspendida.
- La suspensión temporal de actos con asistencia presencial masiva.
- El cierre temporal del Auditorio Agustín de Betancourt y salones de actos, durante 15 días.
- Encomendar al Secretario General la implementación de los acuerdos anteriores y delegarle las facultades de la Junta de Gobierno necesarias para la prórroga de los mismos y para la adopción de medidas urgentes que por materia de salud pública haya que adoptar. ■